



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el proyecto de modificación del Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez, aprobado por la Resolución SBS N° 9075-2012 y sus modificatorias, en lo que se refiere al Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL), con la finalidad de adecuar el cálculo del RCL más íntegramente a los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Asimismo, se propone modificar el Anexo N° 15-B "Ratio de Cobertura de Liquidez" del Capítulo V del Manual de Contabilidad y sus notas metodológicas para adecuarlo al cálculo propuesto del RCL.

El RCL tiene por objetivo promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de las entidades financieras, de manera que sean capaces de absorber los shocks financieros o económicos, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia el sector real.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 31 de mayo de 2022.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 25 de abril de 2022